

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.166/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

NÚMERO 705/16. CONTRATACIÓN. 8. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA DE LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, DURANTE LOS DÍAS EN QUE NO SE CELEBRE SESIÓN POR DICHO ÓRGANO DURANTE EL MES DE AGOSTO

Visto y conocido el informe emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Internos, de 18 de julio actual, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Segu-

ridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión o Concejal que legalmente le sustituya, durante los días en los que no se celebre Junta de Gobierno Local en el mes de agosto, en relación con los expedientes de contratación que se tramitan en el Departamento de Recursos Internos y que no admiten demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto a expedientes concretos.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de Competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en septiembre.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo trece, apartado tercero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 31 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.